



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 151 -2015

Lima, 11 NOV. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 129-2013 del 07 de agosto de 2013, se declaró al señor Luis Pita Chávez, a partir del 01 de septiembre de 2013, ganador de la plaza N° 093/SP-DS del Cuadro de Asignación de Personal de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, correspondiente al cargo de Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de esta institución, asignándole los proyectos en Temas Agrarios, Hidroenergéticos y de Irrigación;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 001-2014 del 10 de enero de 2014, se asignó al señor Luis Pita Chávez, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, los Temas de Saneamiento;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 147-2015 del 10 de noviembre de 2015, se autorizó el viaje en comisión de servicios del señor Luis Pita Chávez, Jefe de Proyecto en Temas Agrarios, Hidroenergéticos, Irrigación y Saneamiento de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, del 11 al 13 de noviembre de 2015, a la ciudad de Mendoza, República Argentina;



Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Que, resulta pertinente encargar las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Jefe de Proyecto en Temas Agrarios, Hidroenergéticos, Irrigación y Saneamiento de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, en tanto dure su ausencia;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al señor Jorge Javier Sulem Chu Jon, Especialista Técnico de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, las funciones, atribuciones y competencias del Jefe de Proyecto en Temas de Saneamiento de la Dirección de Promoción de Inversiones esta institución, del 11 al 13 de noviembre de 2015, y en tanto dure su ausencia.

Artículo 2°.- Encargar al señor Eduardo Santiago Willis Araujo, Asesor Técnico de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, las funciones, atribuciones y competencias del Jefe de Proyecto en Temas Agrarios, Hidroenergéticos y de Irrigación de la Dirección de Promoción de Inversiones de esta institución, del 11 al 13 de noviembre de 2015, y en tanto dure su ausencia.

Artículo 3°.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese

CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

